



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Nueve (9) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACION: 2018-00196.00
DEMANDANTE: LORENA VERGARA ZANZO
DEMANDADO: JAILLER MENDOZA Y LEASIG BANCOLOMBIA

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de seis millones cinco mil quinientos veintiséis pesos mcte (\$ 6.005.526,00) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Prosiga tramite pertinente-

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez

Civil 001
Juzgado De Circuito
Atlantico - Soledad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abbce5bf404872fb2d849d74497d3c0055b097d60a7653045c8e232a52a07e2b

Documento generado en 09/08/2021 07:55:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>